



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

### ORDENANZA REGIONAL Nº 298 -GRJ/CR

### EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

### POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Junín en su Sesión Extra Ordinaria celebrada el 06 de diciembre de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional de Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 103° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo I del Título Preliminar del Código Civil establece que, la ley se deroga sólo por otra ley. La derogación se produce por declaración expresa, por incompatibilidad entre la nueva ley y la anterior o cuando la materia de ésta es íntegramente regulada por aquélla;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, en el artículo 10º inciso m) numeral 1) establece que los Gobiernos Regionales ejercen las competencias exclusivas para dictar las normas sobre los asuntos y materias de su responsabilidad, y proponer las iniciativas legislativas correspondientes. Asimismo, el artículo 13º prescribe que el Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, en concordancia con el artículo 15º literal a) señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional, y el artículo 37º inciso a) establece que los gobiernos regionales, a través de sus Consejos Regionales emiten Ordenanzas Regionales y Acuerdos del Consejo Regionali";

Que, con Ordenanza Regional N° 243-GRJ/CR, de fecha 23 de agosto de 2016 se aprueba el "Reglamento General del Consejo Regional del Sector Agrario- CORESAJ, el mismo que consta de III Títulos, 10 artículos y el Reglamento General de los Comités de Gestión Agraria- CGA", que consta de VI Títulos y 14 artículos como instrumentos de gestión para los espacios de coordinación a nivel departamental, regional y local de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Junín con las diferentes instituciones públicas y privadas que trabajen en materia agraria para que la intervención pública pueda tener impacto en la población rural.

Que, con Oficio N° 067-2017-GRJ-DRA/OPP, el Director Regional de Agricultura, solicita al Pleno del Consejo Regional, la modificación de la Ordenanza Regional N° 243-GRJ/CR., el mismo que contiene como sustento el Informe Legal N° 022-2017-GRJ-DRAJ/AOJ, suscrito por la Directora de

Dr. Angel D. Unchupaico Canchumani GOBERNADOR REGIONAL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

OBIERNO REGIONAL JUNÍN
EDRØ MISAEL MÄRTINEZ ALFARO





### "AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Asesoría Jurídica de la DRAJ, en el cual opina que es procedente la modificación de la Ordenanza, de la misma manera el Informe Técnico N°002-2017-GRJ-DRA/OPP/UGOE, suscrito por el especialista en inversiones, en las conclusiones señala que el CORESAJ y el Comité de Gestión Regional Agrario-Junín, es el mismo espacio de coordinación interinstitucional del sector agrario en el ámbito del territorio de Junín; y contando con la Opinión Legal N° 055-2018-GRJ/ORAJ, suscrito por el Director Regional de Asesoría Jurídica GRJ, que señala que es posible la modificación de la mencionada Ordenanza Regional N°243-GRJ/CR;

Que, contando con el Dictamen N° 002-2018-GRJ/CPDA, de la Comisión Permanente de Desarrollo Agrario; y, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 38° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y su Reglamento Interno, el Consejo Regional ha aprobado la siguiente:

### "ORDENANZA REGIONAL QUE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA ORDENANZA REGIONAL N° 243-GRJ/CR"

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR,** a partir de la fecha, la Ordenanza Regional N° 243-GRJ/CR en los siguientes extremos:

### Donde dice:

CONSEJO REGIONAL DEL SECTOR AGRARIO – CORESAJ Y/O LOS COMITÉS DE GESTIÓN AGRARIA – CGA

### Debe Decir:

COMITÉ DE GESTIÓN REGIONAL AGRARIO JUNÍN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ELEVESE al Pleno del Consejo Regional Junín, para su admisión,

Dado en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, a los 18 dias del mes de diciembre de 2018.

GOBJERNO REGIONAL JUNIN

PEDRO MISAEL MARTINEZ ALFARO

POR TANTO:

Mando registrese, publiquese y cúmplase.

Dado en el Despacho de la Gobernación del Gobierno Regional Junín, a los 19 días del mes de diciembre de 2018

Dr. Aigen). Vichupaico Canchumani GOBERNADOR REGIONAL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

## DICTAMEN Nº 002 -2018-GRJ-CR/CPDA

# "DICTÁMEN QUE PROPONE MODIFICAR EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA ORDENANZA REGIONAL N° 243-GRJ/CR"

## LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO AGRARIO:

### **VISTOS:**

✓ Acuerdo Regional Nº 378-2018-GRJ/CR.

Oficio N° 021-2018-GRJ/DRA/OPP, refrendado por el Director Regional de Agricultura, remitiendo el Informe Técnico N° 002-2018-GRJ-DRA/OPP/UGOE, sobre modificación de la Ordenanza Regional N°243-GRJ/CR, suscrito por el señor Boris Isac Calderon Rojas- Planificador IV de la D.R.A.J.

✓ Oficio N°331-2018-GRJ-CR/SE, suscrito por la Secretaria Ejecutiva de Consejo Regional, solicitando informe actualizado respecto a la

Modificación Ordenanza Regional N°243-GRJ/CR.

Opinión Legal N° 055-2018-GRJ/ORAJ, suscrito por el Director Regional de Asesoría Jurídica GRJ, en la que se pronuncia por la procedencia de la modificación de la Ordenanza Regional N°243-GRJ - Reglamento de CORESAJ y los CGA.

Acuerdo Regional N° 462-2017-GRJ/CR, de fecha 19 de diciembre del 2017, en el cual se acuerda remitir el Oficio N°067,2017-DRA/OPP, sobre Modificación de la Ordenanza Regional N°243-GRJ/CR a la Comisión Permanente de Desarrollo Agrario., para su pronunciamiento, conforme a sus facultades.

✓ Oficio N° 067-2017-GRJ/DRA/OPP, remitido por el Director Regional de Agricultura, en el que solicita la Modificación de la Ordenanza Regional N°243-GRJ/CR, adjunta el Informe Legal N°022-2017-GRJ-DRAJ/OAJ, suscrito por la Directora de Asesoría Jurídica de DRAJ, y el Informe Técnico N°002-2017-GRJ-DRA/OPP/UGOE, suscrito por el Especialista en Inversiones- Responsable de UGOE-OPP-DRAJ.

✓ Acta de Sesión Comité de Gestión Regional Agrario Junín-CGRAJ, de fecha 20 de julio del 2017, suscrito por los miembros del CGRAJ.

### ANTECEDENTES:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 243-GRJ/CR, de fecha 16 de agosto y promulgada el 23 de agosto del 2016, el Pleno del Consejo Regional aprueba el "Reglamento General del Consejo Regional del Sector Agrario- CORESAJ, el mismo que consta de III Títulos, 10 artículos y el Reglamento General de los Comités de Gestión Agraria- CGA", que consta de VI Títulos y 14 artículos, como instrumentos de Gestión para los espacios de coordinación a nivel departamental, regional y local de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Junín con las diferentes instituciones públicas y

privadas en materia agraria para que la intervención pública pueda tener impacto en la población rural.

Con Resolución Ministerial N°0075-2017-MINAGRI, de fecha 03 de marzo del 2017, se reconoce a los veinticuatro (24) Comités de Gestión Regional Agrarios, entre ellos Junín, como mecanismos de articulación y coordinación intergubernamental entre el Ministerio de Agricultura y Riego y los Gobiernos Regionales y Locales, según el caso.

El Acta de Sesión Comité de Gestión Regional Agrario Junín-CGRAJ, de fecha 20 de julio del 2017 suscrita por los representantes de las diferentes instituciones, miembros del CGRAJ, señala en el acuerdo 8.- "La DRAJ, realizara las consultas pertinentes de la posible modificación de la Ordenanza Regional N°243-GRJ/CR, desactivando e! CORESAJ y ratificando el CGRAJ y los CGAs provinciales.

## BASE LEGAL:

El presente Dictamen cuenta con la siguiente base legal:

- ✓ Constitución Política del Perú
- ✓ Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley № 27867.

✓ Ley de Bases de Descentralización, Ley Nº 27783.

- ✓ Decreto Supremo N°002-2016-MINAGRI, aprueba la Política Nacional
- ✓ Resolución Ministerial N°0075-2017-MINAGRI
- ✓ Resolución Ministerial N°0211-2017-MINAGRI, Aprueba el Reglamento de los Comités de Gestión Regional Agrarios
- ✓ Resolución Directoral de Agricultura N°087-2017-GRJ-DRA/DR

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 191º y 192º de la Constitución Política del Estado y la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al artículo 13º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, de igual forma el artículo 15º literal a) de la norma señalada establece; es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional, asimismo el artículo 37º literal a) indica que el Consejo Regional dicta Ordenanzas y Acuerdos Regionales;

Que, el Consejo Regional del Sector Agrario de Junín- CORESAJ (aprobado por Ordenanza Regional N°243-GRJ/CR) y el Comité de Gestión Regional Agrario (aprobado por Resolución Ministerial N°0075-2017-MINAGRI), son el mismo espacio de coordinación entre la Dirección Regional Agraria de Junín, los organismos públicos adscritos del MINAGRI (SENASA, INIA,

AGRORURAL, PSI, SERFOR, AGROIDEAS, ANA - ALA, P.E. PICHIS PALCAZU ,SIERRA Y SELVA EXPORTADORA) y otras instituciones ligadas al sector agricultura (ONGS), para desarrollar los planes de trabajo articulados, y que con voto unánime de los asistentes a la reunión llevada a cabo el 20 de julio se acordó la modificación del Título de la Ordenanza Regional N°243-GR/CR "Ordenanza Regional que Aprueba el Reglamento General del Consejo Regional del Sector Agrario-CORESAJ y el Reglamento General de los comités de Gestión Agraria-CGA":

Que, en los actuados del presente se señala que la Resolución Ministerial N°0075-2017-MINAGRI de fecha 03 de Marzo del 2017, reconoce a los 24 Comités de Gestión Regional, que aparecen en el anexo I, asimismo con Resolución Ministerial N°0211-2017-MINAGRI, de fecha 30 de Mayo del 2017 se Aprueba el Reglamento de los Comités de Gestión Regional Agrarios, el mismo que consta de III Capítulos, 17 artículos, 01 disposición complementaria final.

Que, el objeto del Reglamento de los Comités de Gestión Regional Agrarios es regular el funcionamiento de los Comités de Gestión Regional Agrarios (CGRA), reconocidos como mecanismos de articulación y coordinación entre el Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), los Gobiernos Regionales (GR) y Gobiernos Locales (GL).

Que, la Resolución Ministerial N°0075-2017-MINAGRI y la Resolución Ministerial N°211-2017-MINAGRI, son normas de ámbito nacional por lo que estas deben primar, de acuerdo al Decreto Supremo N°002-2016-MINAGRI, que estipula que el Ministerio de Agricultura ejerce la rectoría, con respecto a la implementación de políticas agrarias.

Que, con Oficio N°067-2017-GRJ-DRA/OPP, suscrito por el Director Regional de Agricultura - Ing.M.SC Paulo Vásquez Garay Torres, solicita al Pleno del Consejo Regional la Modificación de la Ordenanza Regional N° 243-GRJ/CR, la misma que contienen el Informe Legal N°022-2017-GRJ-DRAJ/AOJ, suscrito por la Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Agricultura, en el cual opina que es procedente la Modificación de la Ordenanza Regional N°243-GRJ/CR, que aprueba el Reglamento del CORESAJ y los CGA por la denominación Ordenanza Regional N° 243-GR/CR "Ordenanza Regional que Aprueba el Comité de Gestión Regional Agrario de Junín"; de la misma manera el Informe Técnico N°002-2017-GRJ-DRA/OPP/UGOE, suscrito por el especialista en inversiones, en las conclusiones señala que el CORESAJ y el Comité de Gestión Regional Agrario- Junín, es el mismo espacio de coordinación interinstitucional del sector agrario en el ámbito del territorio de Junín.

Que, mediante Acuerdo Regional N° 462-2017-GRJ/CR, se acuerda "Remitir el Oficio N°067-2017-GRJ-DRA/OPP, suscrito por el Director de Agricultura, sobre Modificación de Ordenanza Regional N°243-GRJ/CR, a la Comisión Permanente de Desarrollo Agrario, para su debido pronunciamiento"; motivo por el cual mediante Oficio N° 280-2018-GRJ-CR/SE, la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional solicita Opinión Legal a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional;

15

Mediante Opinión Legal Nº 055-2018-GRJ/ORAJ, suscrito por el Director Regional de Asesoría Jurídica señala lo siguiente: 2.6. Que de lo expuesto en el informe técnico y acreditado que se tratan del mismo órgano interinstitucional resulta que si es posible la desactivación del CORESAJ y la ratificación del CGRAJ, 2.7, sobre la Modificación de la Ordenanza Regional debemos indicar que conforme se ha establecido en el artículo 1 del Título Preliminar del Código Civil que una ley se deroga por otra ley. Asimismo se ha establecido que una norma se modifica por una de igual rango siendo así es posible la modificación de la mencionada ordenanza por ello; se recomienda que proceda a la Modificación de la Ordenanza Regional N°243-GRJ;

Por estas consideraciones siendo la Ordenanza Regional Nº 243-GRJ/CR, una norma de ámbito Regional, ésta debe guardar concordancia con las Resoluciones Ministeriales mencionadas en los considerandos anteriores, resultando factible la Modificación de la Ordenanza Regional N° 243-GRJ/CR, teniendo en cuenta que el Consejo Regional del Sector Agrario Junín-CORESAJ y el Comité de Gestión Regional Agrario son el mismo espacio de coordinación entre la Dirección Agraria de Junín y los Órganos públicos SERFOR, AGROIDEAS, ANA-ALA, PE PICHIS PALCAZU, SIERRA Y SELVA SENASA, EXPORTADORA) y otras instituciones ligadas al sector agricultura (ONGS);

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley Nº 27867 y sus modificatorias, la Comisión Permanente de Desarrollo Agrario, en concordancia con su Reglamento Interno, con voto UNÁNIME de sus miembros emite el siguiente:

## **DICTAMEN**

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, a partir de la fecha, la Ordenanza Regional N° 243-GRJ/CR en los siguientes extremos: Donde dice:

CONSEJO REGIONAL DEL SECTOR AGRARIO - CORESAJ Y/O COMITÉS DE GESTIÓN AGRARIA - CGA

## Debe Decir:

COMITÉ DE GESTIÓN REGIONAL AGRARIO JUNÍN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ELEVESE al Pleno del Consejo Regional Junín, para su admisión, debate y aprobación.

Dado en la Sala de Consejeros Regionales a los 04 días del mes de

OBIERNO REGIONAL JUNIN

ablo Orlhuela Sosa

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

onia Torre Enero CONSEJERA REGIONAL PROVINCIA DE SATIPO GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Remigio Nicolás Rivera Guidand